



RES EXE. N° 015/ 1013

MAT: Adjudica Licitación Pública a Proveedor COMERCIAL SUCCESSO LTDA. (DIEGO DE ALMAGRO ARICA) Para la adquisición de Servicio de Arriendo de Salón y Alimentación.

ARICA, 09 AGO 2011

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.481, Presupuesto del Sector Público para el año 2011; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resol. Exenta N° 015/0175 del 2010, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N° 115 de fecha 05 de Julio del 2011, el Subdepartamento Administración y Recursos Humanos, solicitó la adquisición de servicio de arriendo de salón , para curso de capacitación (Instrumentos de evaluación de aprendizaje IEPA), para 40 personas y servicio de alimentación incluye coffe break y almuerzo para 40 personas. Programa 1, perteneciente a la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.-Que se publicó la adquisición de material didáctico en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-49-L111.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios, Menor a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar a la oferta más ventajosa, la cual fue la del proveedor Comercial Successo Ltda. Rut 79.605.490-5 Nombre de Fantasía Hotel Diego de Almagro Arica.

RESUELVO:

1.-Adjudíquese Licitación Pública al proveedor Comercial Successo Ltda. Rut 79.605.490-5 Nombre de Fantasía Hotel Diego de Almagro Arica, domiciliado en Raúl Pey casado N°3105, Arica. Representante Legal Comercial Successo Ltda. Rut 79.605.490-5.



2.-Páguese al proveedor Comercial Successo Ltda. Rut 79.605.490-5 Nombre de Fantasía Hotel Diego de Almagro Arica, la suma de \$ **1.873.060.-** (Un millón ochocientos setenta y tres mil sesenta pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.-Impútese la suma de \$ **1.266.160.-** (Un millón doscientos sesenta y seis mil ciento sesenta pesos), con IVA incluido a programa 1, subtítulo 22, Ítem 01, asignación 001, sub asignación 001, presupuesto asignado a la Región.

4.-Impútese la suma de \$ **606.900.-** (Seiscientos seis mil novecientos pesos), con IVA incluido a programa 1, subtítulo 22, Ítem 09, asignación 999, sub asignación 003, presupuesto asignado a la Región

5.-El Subdepartamento de Recursos Financieros de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la respectiva orden de compra.

6-Publicuese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web www.chilecompra.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



~~MONICA SEGUI-ANDRADE~~
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

OMSA/PVS/RAA/rqc.

DISTRIBUCION.-
Subdepartamento RFFF.
Unidad Jurídica
Archivo Ley de Transparencia ✓
Archivo Of. de Partes.